

## CRÓNICA LEGISLATIVA DE NAFARROA-NAVARRA<sup>1</sup>

Primer semestre de 2014

Iulen Urbiola Loiarte\*

La inactividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sigue siendo lo característico en cuanto a la normalización del uso del euskara en Navarra. En el primer semestre del 2014, el Gobierno Foral sólo ha aprobado un instrumento reglamentario en favor de la normalización lingüística, la Resolución 2E/2014, de 23 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.”<sup>2</sup> La presente Resolución autoriza unas ayudas de 147.000 € destinadas a financiar los programas anuales que fomentan el uso del euskera en el ámbito municipal. Estas ayudas vienen a cubrir el vacío generado por la desaparición en el año 2012 del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y varias entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal. Desde 1998, el citado Convenio establecía el marco de colaboración en materia de normalización lingüística entre el Gobierno de Navarra y 24 entidades locales y, entre otros, financiaba los gastos de personal originados por la contratación de los técnicos municipales para la normalización del euskara. Ahora cualquier municipio puede acceder a esta ayuda en libre concurrencia y no se cubre la financiación de los técnicos municipales de euskara. Este cambio fue denunciado por los afectados que señalaron que “nos va a obligar a competir entre los ayuntamientos, algo que ahora no hacemos, sino que trabajamos todos juntos en favor del euskara”. Según Gobierno, el cambio era debido a la necesidad de adecuar las ayudas a la Ley Foral de Subvenciones.<sup>3</sup> Sin embargo, esta Ley en su artículo 17.2 regula la posibilidad de concesión directa de subvenciones y bastaba con el establecimiento de una partida expresa en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para poder mantener el Convenio.

En las bases de estas ayudas se establece que no serán objeto de subvención “las actividades que no respeten los derechos humanos y los valores de convivencia entre personas, o que incorporen símbolos o elementos que puedan resultar ofensivos para la ciudadanía, vulneren su dignidad o sugieran justificación de la violencia, así como las actividades o publicaciones de carácter político”. Traigo a colación esta previsión ya que es poco usual: la misma sólo la he encontrado en las bases de las ayudas en favor de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado de centros de la Comunidad Foral de Navarra. En ambos casos el denominador común es el desarrollo de actividades en euskera y de promoción de la cultura vasca, esta última a través de las APYMAS del modelo D. En el resto de bases de subvenciones, aprobadas por el Gobierno, no se recoge la citada condición.

Sin embargo, lo más destacable de este primer semestre es la aprobación de la Orden Foral 28/2014, de 2 de mayo, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se procede a la ejecución

<sup>1</sup> La Ley Foral del Vascuence divide el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en tres zonas lingüísticas: vascófona, mixta y no vascófona. En la primera el euskara es oficial, en la segunda se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas aunque no se reconoce la obligación de contestar según el Gobierno y la justicia española. En la zona no vascófona, también se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas, aunque en este caso, estas pueden requerir a los interesados la traducción al castellano. En el ámbito educativo el Modelo de inmersión lingüística en euskera sólo se oferta en zona vascófona y mixta. En cuanto a la imagen, en la zona vascófona, ésta ha de ser bilingüe, en el resto vale sólo con el castellano.

\* Iulen Urbiola Loiarte, licenciado en derecho.

**Citación recomendada:** URBIOLA LOIARTE, Iulen. «Crònica legislativa de Nafarroa-Navarra. Primer semestre de 2014», *Revista de Llengua i Dret*, núm. 62, 2014, p. 148-150. DOI: [10.2436/20.8030.02.85](https://doi.org/10.2436/20.8030.02.85)

<sup>2</sup> [Boletín nº 109 - 5 de junio de 2014](#)

<sup>3</sup> [Boletín nº 136 - 14 de noviembre de 2005](#)

de la sentencia número 803/2009, de 30 de diciembre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Sala de lo Contencioso-Administrativo), por la que se anuló la adjudicación de la concesión de dos emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (98.3 y 105.6) de Pamplona.<sup>4</sup> La presente ejecución de sentencia deriva de un procedimiento iniciado en 1998 y en el que Iruñeko Komunikabideak, S.A., empresa gestora de Euskalerrria Irratia, recurrió ante el Contencioso Administrativo la adjudicación a la Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 la concesión de las dos emisoras que se licitaban en Iruña-Pamplona. Aquella adjudicación y la posterior odisea jurídico-administrativa tiene como resultado que, a las puertas del año 2015, Euskalerrria Irratia,<sup>5</sup> única radio que emite íntegramente en euskara en la comarca de Iruña-Pamplona, siga sin tener licencia para emitir. Esto ha motivado que el Comité de Expertos afirme en su Informe sobre la Aplicación de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias en el estado español que Navarra no cumple<sup>6</sup> con el artículo 11.b.i “estimular y/o facilitar la creación de al menos una emisora de radio en las lenguas regionales o minoritarias”.

Hay que advertir que la ejecución de esta sentencia no garantiza en absoluto la regularización de la situación jurídica de Euskalerrria Irratia.

Siguiendo con la Administración de Justicia y Euskalerrria Irratia, la Audiencia Nacional ha acabado dándole la razón en el caso de las interferencias a las aeronaves que sobrevolaban el monte El Perdón, al sentenciar que la radio euskaldun no provocó ninguna perturbación en las comunicaciones que mantenían los pilotos con la torre de control del aeropuerto de Noáin. Consecuentemente, los jueces han anulado la sanción que el Ministerio de Industria impuso hace cuatro años a la emisora euskaldun y ha ordenado al Estado que le devuelva los 30.000 euros de multa.

Mientras la Administración foral no se caracteriza por una actitud proactiva, el número de administraciones locales que regulan el uso y la presencia del euskera aumenta. En este primer semestre el Ayuntamiento de Uharte Arakil<sup>7</sup> se ha sumado a esta lista.

La Ordenanza del euskera aprobada por este Ayuntamiento sito en la zona vascófona está compuesta de 25 artículos clasificados en diez capítulos: ámbito de aplicación; uso general de las lenguas; utilización interna; relaciones institucionales; relaciones con los administrados; notas, publicaciones y actos públicos; registros; reciclaje del personal; contratación de nuevos empleados; y utilización del euskera en los municipios de Sakana. Si bien es una Ordenanza con pocos artículos, en los mismos se marca claramente la voluntad de priorizar el uso y fomento del euskera.

Pero como es habitual, la política lingüística del ejecutivo foral tiene su mayor reflejo en los medios de comunicación. El año 2014 se iniciaba con la reprobación<sup>8</sup> por el Parlamento de Navarra de la Presidenta<sup>9</sup> del Gobierno de Navarra. El motivo, como ya señalé en la anterior crónica, la utilización política por parte del ejecutivo foral a finales del 2013 y con la finalidad de desprestigiar la enseñanza en euskara, de un supuesto informe-estudio de la Guardia Civil, que ponía de relieve una supuesta infiltración de ETA en el sistema educativo de la comunidad foral.<sup>10</sup>

En esta situación de suma y sigue, el Defensor del Pueblo de Navarra ha instado al Gobierno a que no valore más el inglés que el euskera para entrar en la Administración. El Defensor considera que de la normativa vigente se derivan obligaciones inherentes, como la de no dispensar peor trato a la capacitación del euskera,

<sup>4</sup> [Boletín nº 88 - 8 de mayo de 2014](#)

<sup>5</sup> Euskalerrria Irratia emite en euskara desde 1988, pero sus solicitudes para la obtención de una licencia de emisión se han visto rechazadas por la Administración Foral. La falta de esta licencia impide a esta emisora de radio recibir las subvenciones concedidas regularmente por las autoridades navarras.

<sup>6</sup> «The Committee of Experts noted that the only private radio station broadcasting entirely in Basque, “Euskalerrria Irratia”, had been excluded from licensing processes several times as well as from annual subsidies applications. Therefore, the Committee of Experts asked for information related to this case, and considered that the undertaking was not fulfilled. It urged the competent authorities to encourage and/or facilitate the creation or the maintenance of a private radio station broadcasting in Basque in Navarre.» [Tercer Informe sobre la Aplicación de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias](#). Punto 441.

<sup>7</sup> [Boletín nº 27 - 10 de febrero de 2014](#)

<sup>8</sup> [Noticia, Web del Parlamento](#).

<sup>9</sup> [Publicación de la moción \(BOPN, n.º 15, de 27-01-2014\)](#).

<sup>10</sup> [Elmundo.es 21/11/2013](#); [20minutos.es 02/12/2013](#); [Diario de Navarra 15/11/2013](#); [navarraconfidencial.com 22/11/2013](#)

en cuanto lengua propia y en parte oficial, que a la capacitación de una lengua extranjera, ni propia ni oficial. El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Morrás, ha respondido al Defensor que se ha aplicado “correctamente la normativa vigente sobre el tratamiento del conocimiento del vascuence en el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral”.<sup>11</sup>

Exceptuando la reprobación anteriormente mencionada, el legislativo navarro no ha aportado mucho más en este primer semestre. En febrero, la Junta de Portavoces rechazó una propuesta de declaración institucional para que el Parlamento de Navarra mostrara su voluntad favorable a que la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad aprendieran euskera. En junio, el pleno del Parlamento rechazó una moción por la que se instaba al Gobierno foral a “adoptar las medidas oportunas para evitar que en las convocatorias de ingreso en la administración se valore más el conocimiento del inglés o de cualquier otra lengua extranjera que el conocimiento del euskera”.

En la calle, mientras tanto, más de 10.000 personas bajo el lema “Gurea, Lingua Navarrorum. Euskaraz bizi nahi dugu” (La nuestra, Lingua Navarrorum, queremos vivir en euskera) se manifestaron a favor del derecho a vivir en euskera.

Por último y con la finalidad de engrosar el anecdotario de estas crónicas, mientras el Defensor recomienda que se valore el euskara en el acceso a puestos de trabajo, la UGT censura la obligación de saber euskera en puestos de trabajo de la zona vascofona.<sup>12</sup>

Y esto, según el abajo firmante, ha sido lo más destacable, que no lo único, en relación a la normativa lingüística y su aplicación, a nivel local y autonómico, en el primer semestre del 2014 en la Comunidad Foral de Navarra.

---

<sup>11</sup>[Diario de Noticias 05/03/2014](#); [Diario de Noticias 08/05/2014](#)

<sup>12</sup> [Diario de Navarra 13/02/2014](#)